

CONSTANCIA SECRETARIAL: 4 de agosto /2022. -Se allega la aceptación del cargo por parte del curador ad-litem.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00132-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Central Hidroeléctrica de Caldas – Chec- en contra de Claudia Marín González el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Dr. ALVARO GERMAN MARIN NOREÑA del auto que libro mandamiento de pago en contra de Claudia Marín González, y fechado el día 29 de marzo /2022 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 28 de Julio de 2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: agmn_23@hotmail.com. la notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 126 del 5/08/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
